OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL

917

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2013, de la Directora de Ordenación del Territorio, por la que se señalan las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del Proyecto reformado de la estación de aforo en el río Zadorra en Etura, Barrundia (Álava) que incluye la línea eléctrica aérea a 13,2 kV para la estación de aforo.

Por Resolución de 20 de septiembre de 2012, del Director de Ordenación del Territorio, se procedió a dar inicio al expediente de expropiación forzosa y declaración de utilidad pública del proyecto arriba referenciado, dentro del cual se incluye la construcción de la línea eléctrica aérea que dará servicio a dicha estación. Así mismo, por Resolución de 18 de octubre de 2012, del Director de Energía y Minas, se autorizó la instalación y se aprobó el proyecto de ejecución de la línea de alimentación a 13,2 kV al centro de transformación de la estación de aforo. Por último, mediante el Decreto 275/2012, del Consejo de Gobierno Vasco de 11 de diciembre, se declaró urgente la ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de los bienes y derechos afectados por la construcción de la repetida línea eléctrica aérea para la estación de aforo en Etura.

Antes de iniciar formalmente los trámites de la expropiación, se han mantenido una serie de contactos con todos los titulares de los bienes y derechos afectados por el Proyecto, y una gran parte de ellos han autorizado la ocupación de sus fincas a los efectos de ejecución del mismo, otorgando al documento de autorización el carácter de acta de ocupación.

Por ello, y a los efectos de obtener la ocupación de todas las fincas afectadas por el Proyecto, y en cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora señalado y previa personación en el ayuntamiento de Barrundia, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, y si procede, a la ocupación formal de los terrenos.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados mediante persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, y aportarán los documentos acreditativos de su titularidad (escrituras públicas, privadas, certificados del Registro de la Propiedad, etc.), pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su perito, letrado o notario.

El levantamiento tendrá lugar el día 28 de febrero de 2013, en el ayuntamiento de Barrundia a partir de las 11:00 horas, comunicándose a cada titular mediante el envío de cédula de citación en que se señale lugar, día y hora procediéndose asimismo a las demás publicaciones establecidas en el artículo 52 de Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, cualquier interesado podrá formular por escrito hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, y solo a los efectos de subsanar los posibles errores u omisiones en que se haya podido incidir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de enero de 2013.

La Directora de Ordenación del Territorio,
MARÍA ELENA LETE GARCÍA.

CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA ELÉCTRICA PARA LA ESTACIÓN DE AFORO DE ETURA

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Término municipal	Finca según proyecto	Titular	Afección				Datos catastrales		Naturaleza	Mes	Día	Hora
			Longitud tendido (m)	Anchura conductor (m)	N.º de apoyo	Sistema de tierras m^2	Polígono n.º	Parcela n.º				
Barrundia	449	Jesus Gurendez Uriarte	264	4,00	7	4	3	449	Rústica	Febrero	28	11:00
Barrundia	442	Jesus Gurendez Uriarte	236	4,00	8, 9	6	3	442	Rústica	Febrero	28	11:30
Barrundia	441	Jose Antonio Castillo Alzola	86	4,00	9	2	3	441	Rústica	Febrero	28	12:00